

**19023** RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2000, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se acuerda la publicación del plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa.

Resolución de 27 de septiembre de 2000, del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se acuerda la publicación de la adaptación del plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1993), homologado por acuerdo de la Comisión de fecha 12 de julio de 2000. Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). El plan queda estructurado como figura en el anexo de esta Resolución. El Centro responsable del plan será la Facultad de Filosofía y Letras.

Madrid, 27 de septiembre de 2000.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

## ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

AUTÓNOMA DE MADRID

### PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

FILOLOGÍA FRANCESA

Ciclo / Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)	
			Totales	Prácticas/ clínicos			
I	Lengua Francesa (14 T+10 A)	Lengua Francesa 1	6	3	3	Formación básica en la descripción de la lengua francesa. Teoría y práctica del francés.	Filología Francesa
		Lengua Francesa 2	6	3	3	Formación básica en la descripción de la lengua francesa. Teoría y práctica del francés	Filología Francesa
		Lengua Francesa 3	6	3	3	Formación básica en la descripción de la lengua francesa. Teoría y práctica del francés	Filología Francesa
		Lengua Francesa 4	6	3	3	Formación básica en la descripción de la lengua francesa. Teoría y práctica del francés	Filología Francesa
I	Lingüística (8T +4 A)	Lingüística General 1	6	4	2	Bases teóricas y generales para el estudio e investigación de las lenguas	Lingüística General
		Lingüística General 2	6	3	3	Bases teóricas y generales para el estudio e investigación de las lenguas	

### 1. MATERIAS TRONCALES

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
I	1	Literatura Francesa (15T + 9 A)	Literatura Francesa 1	6	3	3	Introducción al estudio de las épocas, movimientos, autores y obras de la literatura francesa	Filología Francesa
	1		Literatura Francesa 2	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura francesa medieval I	Filología Francesa
	2		Literatura Francesa 3	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura francesa medieval 2	Filología Francesa
	2		Literatura Francesa 4	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de los siglos XVI y XVII	Filología Francesa
I	1	Lengua Española (8 T + 4 A)	Lengua Española 1	6	4	2	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española	Lengua Española
	1		Lengua Española 2	6	3	3	Desarrollo práctico de los aspectos normativos de la lengua española	Lengua Española
I	1º/2º	Latín (8 T + 4º)	Latín 1	6	3	3	Estudio de la lengua y literatura latinas	Filología latina
	1º/2º		Latín 2	6	4	2	Continuación del estudio de la lengua y literatura latinas	Filología latina
I	2	Teoría de la Literatura (8 T + 4 A)	Teoría de la Literatura 1	6	3	3	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria	Teoría de la Literatura
	2		Teoría de la Literatura 2	6	6	0	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria poética	Teoría de la Literatura

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
I	1º/2º	Segunda Lengua y su Literatura (12 T)	Segunda Lengua y su Literatura 1	6	3	3	Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua. estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su literatura. A elegir una de las siguientes: Alemán, Árabe, Chino, Finés, Griego, Inglés, Italiano, Japonés y Portugués.	Filología correspondiente
			Segunda Lengua y su Literatura 2	6	3	3	Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua. estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su literatura. A elegir una de las siguientes: Alemán, Árabe, Chino, Finés, Griego, Inglés, Italiano, Japonés y Portugués.	Filología correspondiente
II	3	Literatura Francesa (15 T + 9 A)	Literatura Francesa 5	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura francesa del siglo XVIII.	Filología Francesa
			Literatura Francesa 6	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras del siglo XIX.	Filología Francesa
			Literatura Francesa 7	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras del siglo XX (1900-1945).	Filología Francesa
			Literatura Francesa 8	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras del siglo XX (1945-2000).	Filología Francesa
II	3 1	Historia y Cultura Francesas (8 T + 4 A)	Historia y Cultura Francesas 1	6	3	3	Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales.	Filología Francesa
			Historia y Cultura Francesas 2	6	3	3	Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales.	Filología Francesa

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
II	2	Historia de la Lengua Francesa (10 T + 2 A)	Historia de la Lengua Francesa 1	6	3	3	Estudio diacrónico de la lengua francesa.	Filología Francesa
	3			3	3			
II	2	Gramática Francesa (10 T + 2 A)	Historia de la Lengua Francesa 2	6	3	3	Estudio diacrónico de la lengua francesa.	Filología Francesa
	3			3	3			
	1			6	3	3		
I	3	Lingüística Francesa 4	Lingüística Francesa 4	6	3	3	Estudio semántico de la lengua francesa con especial atención a los enunciados complejos y a su sintaxis.	Filología Francesa
	3			6	3	3		
I	3	Lingüística Francesa 5	Lingüística Francesa 5	6	3	3	Estudio morfosintáctico de la lengua francesa con especial atención al verbo.	Filología Francesa
	3			6	3	3		

## ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA

## 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)			
					Créditos anuales		
			Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
I	1	Lingüística Francesa 1	Estudio de la fonología de la lengua francesa y conceptos básicos del análisis en lingüística francesa Estudio semántico de la lengua francesa con especial atención a los mecanismos de enunciación. Estudio morfosintáctico de la lengua francesa con especial atención al nombre Aspectos geográficos de Francia. Historia de las regiones. La sociedad francesa actual. Aspectos artísticos.	6	3	3	Filología Francesa Filología Francesa Filología Francesa Filología Francesa
I	2	Lingüística Francesa 2		6	3	3	
I	2	Lingüística Francesa 3		6	3	3	
I	2	Civilización Francesa		6	3	3	

**2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)**

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
I	2	Francés Antiguo	6	3	3	Morfología, nociones de fonética diacrónica y traducción francés antiguo/español. Prácticas integradas de lengua francesa	Filología Francesa
I	1	Estudios prácticos de lengua francesa	6	3	3		Filología Francesa
II	3	Lengua francesa 5	6	3	3	Perfeccionamiento de la competencia en lengua oral y escrita. Gramática textual y perfeccionamiento de la competencia discursiva.	Filología Francesa
II	3	Lengua francesa 6	6	3	3	Perfeccionamiento de la competencia en lengua oral y escrita. Gramática textual y perfeccionamiento de la competencia discursiva.	Filología Francesa
II	4	Lengua francesa 7	6	3	3	Perfeccionamiento de la competencia gramatical y discursiva.	Filología Francesa
II	4	Lengua francesa 8	6	3	3	Perfeccionamiento de la competencia gramatical y discursiva.	Filología Francesa
II	4	Lingüística Francesa 6	6	3	3	Estudio pragmático de la lengua francesa con especial atención al análisis del discurso.	Filología Francesa
II	4	Lingüística Francesa 7	6	3	3	Estudio morfosemántico de la lengua francesa	Filología Francesa

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

**ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios**

UNIVERSIDAD

AUTÓNOMA DE MADRID

**PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE**

FILOLOGÍA FRANCESA

**3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)**

DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
<b>SEGUNDO CICLO</b>					
Traducción Francés/ Español 1	6	3	3	Traducción de textos francés/español literarios de los siglos XIX y XX.	Filología Francesa
Traducción Francés/ Español 2	6	3	3	Preparación a la traducción de textos jurídicos específicos o del campo jurídico a través de los medios de comunicación.	Filología Francesa

Créditos totales para optativas (1)

— Per ciclo

— Curso

VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)

## 3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
					<input type="checkbox"/> — Por ciclo <input type="checkbox"/> — Curso <input type="checkbox"/>
Didáctica del Francés 1	6	3	3	Iniciación a la didáctica del francés como lengua extranjera. Teoría y práctica.	Filología Francesa
Didáctica del Francés 2	6	3	3	Aportación francesa y francófona a la didáctica de las lenguas. Objetivos y tendencias.	Filología Francesa
C.M. Civilización Francesa	6	3	3	Evolución de la sociedad francesa y alteridad. España y Francia: percepciones y representaciones literarias y artísticas.	Filología Francesa
C.M. Lingüística Francesa 1	6	3	3	Estudio lingüístico de textos en lengua francesa.	Filología Francesa
C.M. Lingüística Francesa 2	6	3	3	Estudio lingüístico de textos en lengua francesa.	Filología Francesa
Análisis Lingüísticos Franceses	6	3	3	Técnicas y prácticas de análisis lingüísticos de textos en lengua francesa.	Filología Francesa
Análisis Lingüísticos de textos literarios franceses	6	3	3	Estudio del funcionamiento de la lengua en los textos literarios y análisis de la organización textual.	Filología Francesa
Producción de textos de ficción en francés	6	3	3	Perfeccionamiento de la redacción de textos de ficción en francés	Filología Francesa
Literatura Francófona 1 (Bélgica)	6	3	3	Textos y autores de la literatura francófona belga.	Filología Francesa
Literatura Francófona 2 (Canadá)	6	3	3	Textos y autores de la literatura francófona canadiense.	Filología Francesa
Literatura Francófona 3 (África)	6	3	3	Textos y autores de la literatura francófona africana.	Filología Francesa
C.M. Literatura Francesa	6	3	3	Estudio literario de textos y autores de la literatura francesa.	Filología Francesa
C.M. Análisis literarios de textos franceses	6	3	3	Técnicas de análisis literario. Prácticas de análisis crítico de textos de la literatura francesa.	Filología Francesa

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) libremente decidida por la Universidad.

**ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS**

UNIVERSIDAD:

**I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1)

2. ENSEÑANZAS DE  CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL  CREDITOS (4)

**Distribución de los créditos**

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	Primero	60	12		--		72
	Segundo	48	24	0	--		72
	Total*	108	36	0	6		150
II CICLO	Tercero	42	12	--	--		54
	Cuarto	18	24	--	--		42
	Total*	60	36	30	24		150

\* Incluye la Libre Configuración.

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO  SÍ  NO (6).

6.  SÍ (7) SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- SÍ PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- SÍ TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- SÍ ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- SÍ OTRAS ACTIVIDADES

— EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:  CREDITOS.  
 — EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

— 1.º CICLO  AÑOS

— 2.º CICLO  AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1º	72	39	33
2º	72	36	36
1º / 2º*	150	78	72
3º	66	33	33
4º	66	33	33
3º / 4º*	150	75	75

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

## II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse, necesariamente a los siguientes extremos:
  - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo: Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
  - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1.º R.D. 1497/87).
  - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2.º, 4.º R.D. 1497/87).
  - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

## I. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

1. El plan de estudios se divide en dos ciclos, cada uno de los cuales consta de dos cursos académicos, que constituyen el período de escolaridad mínimo, conforme al art. 9, 2, 4º del RD 1497/1987. El número total de créditos exigido por la obtención del Título es de 300, de los que 234 corresponden a materias troncales y obligatorias, 36 a materias optativas y 30 a materias de libre configuración.
2. ESTRUCTURACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.
  - 2.1 Cada curso estará dividido en dos semestres y se desarrollará en los periodos habilitados para ello por la Universidad, de acuerdo con el siguiente orden temporal para las asignaturas troncales y obligatorias (las asignaturas optativas y de libre configuración están asignadas a ciclos, pero no a cursos)

CURSO 1º				SEMESTRE 2º			
Asignatura	Crédits	H TS	HPS	Asignatura	Crédits	HTS	HPS
Lengua Francesa 1	6 (3+3)	2	1	Lengua Francesa 2	6 (3+3)	2	1
Lingüística General I	6 (4+2)	3	0	Lingüística General 2	6 (4+2)	2	1
Literatura Francesa 1	6 (3+3)	2	1	Literatura Francesa 2	6 (3+3)	2	1
Lengua Española 1	6 (4+2)	3	0	Lengua Española 2	6 (4+2)	2	1
2º Lengua y su Literatura 1	6 (3+3)	2	1	2º Lengua y su Literatura 2	6 (3+3)	3	0
Estudios prácticos de Lengua Francesa	6 (2+4)	1	2	Lingüística Francesa 1	6 (4+2)	3	0
<b>TOTALES</b>	36 19+17			<b>TOTALES</b>	36 21+15	14	4

1 Las asignaturas 2º Lengua y su Literatura I y Latin I pueden cursarse alternativamente en primer o segundo curso.

2 Las asignaturas 2º Lengua y su Literatura II y Latin II pueden cursarse alternativamente en primer o segundo curso, requiriéndose en cualquier caso que 2º Lengua y su Literatura I y 2º lengua y su Literatura II se cursen en el mismo curso, y lo mismo para las asignaturas Latin I y Latin II.

## CURSO 2º

SEMESTRE 1º				SEMESTRE 2º			
Asignatura	Crédits	HTS	HPS	Asignatura	Crédits	HTS	HPS
Lengua Francesa 3	6 (3+3)	2	1	Lengua Francesa 4	6 (3+3)	2	1
Literatura Francesa 3,	6 (3+3)	2	1	Literatura Francesa 4	6 (3+3)	2	1
Lingüística Francesa 2	6 (3+3)	2	1	Lingüística Francesa 3	6 (3+3)	2	1



## CURSO 4°

SEMESTRE 1°				SEMESTRE 2°			
Asignatura	Crédts	HTS	HPS	Asignatura	Crédts	HTS	HPS
Lengua Francesa 7	6 (3+3)	2	1	Lengua Francesa 8	6 (3+3)	2	1
Literatura Francesa 7	6 (3+3)	2	1	Literatura Francesa 8	6 (3+3)	2	1
Lingüística Francesa 6	6 (3+3)	2	1	Lingüística Francesa 7	6 (3+3)	2	1
Historia de la Lengua Francesa 2	6 (3+3)	2	1	Optativa 4	6 (3+3)	2	1
Optativa 3	6 (3+3)	2	1	Optativa 5	6 (3+3)	2	1
Totales: 5	30 15+15	10	5	Totales: 5	30 15+15	10	5

## 3. ORGANIZACIÓN DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS.

- 3.1 Los estudiantes deben cursar 30 créditos de asignaturas optativas en el segundo ciclo.
- 3.2 El Proyecto de Plan de Estudios (Anexo I) distribuye, a título indicativo, la carga lectiva correspondiente a estas asignaturas en semestres.
- 3.3 La Facultad ofrecerá las mismas asignaturas optativas de segundo ciclo cada dos años consecutivos, garantizando así que el estudiante de segundo ciclo pueda cursar todos los créditos optativos de segundo ciclo.
- 3.4 Se podrán otorgar hasta 12 créditos de carácter optativo, previa aceptación y normalización por parte del Consejo de Departamento, por:
- 3.4.1 Prácticas en empresas, Instituciones Públicas o Privadas, etc, previamente autorizadas por el Departamento.
- 3.4.2 Trabajos Académicamente Dirigidos e integrados en el Plan de Estudios.
- 3.4.3 Estudios realizados en el marco de Convenios Internacionales suscritos por la Universidad a excepción del marco Sócrates que tendrá el reconocimiento de curso completo.
- 3.4.4 Otras Actividades.

SEMESTRE 1°						SEMESTRE 2°					
Asignatura	Crédts	HTS	HPS	Asignatura	Crédts	HTS	HPS	Asignatura	Crédts	HTS	HPS
Teoría de la Literat. 1	6 (4+2)	3	0	Teoría de la Literatura 2	6 (4+2)	3	0				
Latín 1	6 (3+3)	2	1	Latín 2	6 (3+3)	2	1				
Civilización francesa	6 (3+3)	2	1	Francés Antiguo	6 (3+3)	2	1				
TOTALES	36 19+17	12	6	TOTALES	36 19+17	13	5				

## CURSO 3°

SEMESTRE 1°				SEMESTRE 2°			
Asignatura	Crédts	HTS	HPS	Asignatura	Crédts	HTS	HPS
Lengua Francesa 5	6 (3+3)	2	1	Lengua Francesa 6	6 (3+3)	2	1
Historia y cultura Francesas 1	6 (3+3)	2	1	Historia y cultura Francesas 2	6 (3+3)	2	1
Historia de la Lengua Francesa 1	6 (3+3)	2	1				
Literatura Francesa 5	6 (3+3)	2	1	Literatura Francesa 6	6 (3+3)	2	1
Lingüística Francesa 4	6 (3+3)	2	1	Lingüística Francesa 5	6 (3+3)		
Optativa 1	6 (3+3)	2	1	Optativa 2	6 (3+3)	2	1
Totales:6	36 18+18	12	6	Totales: 5	30 15+15	10	5

#### 4. CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN.

- 4.1 Los créditos de libre configuración podrán ser obtenidos en cualquier momento de la Licenciatura y se justificarán, en su caso, mediante certificaciones emitidas por los Centros oficiales en que se hayan cursado las materias correspondientes.
- 4.2 La realización de estudios en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad podrá dar lugar a la concesión de un máximo de 6 créditos por equivalencia con los de libre configuración, sin perjuicio de los que correspondan a las materias así cursadas, a excepción del marco Sócrates.
- 4.3 El conocimiento acreditado de idiomas extranjeros modernos, excepto el Francés, podrá dar lugar al reconocimiento de créditos de Libre Configuración según lo dispuesto por la Junta de Gobierno.
- 4.4 Para facilitar la obtención de créditos de libre configuración, la Facultad ofrecerá, mediante acuerdos con otros centros, la posibilidad de cursar en ellos determinadas asignaturas recomendadas como oferta específica para la Licenciatura en Filología Francesa. Se considera muy aconsejable para la formación de los estudiantes de esta licenciatura la adquisición de conocimientos en ámbitos complementarios e instrumentales como los que, a título de ejemplo, se relacionan a continuación.

Filología Española  
 Filosofía  
 Filología Clásica  
 Geografía  
 Historia  
 Teoría de la Literatura  
 Lingüística General  
 Filología Inglesa  
 Historia del Arte  
 Filología Árabe  
 Otras Lenguas

#### 5. REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES

- 5.1 La decisión de la Licenciatura en 2 ciclos y el carácter básico del primero determina que para cursar las materias de segundo ciclo el estudiante deba haber superado un conjunto mínimo de enseñanzas del anterior. En consecuencia, será requisito necesario para cursar el 2º ciclo haber obtenido al menos 2/3 de los créditos correspondientes a las materias troncales y obligatorias del 1º.
- 5.2 El Plan de Estudios contiene la ordenación temporal que se estima más adecuada para una correcta formación del estudiante y un mejor seguimiento de las enseñanzas de acuerdo con los conocimientos previamente adquiridos. Por ello, se recomienda de modo expreso a los estudiantes que no cursen la Lengua Francesa III y IV sin haber superado previamente la Lengua Francesa I y II. La Lengua Francesa V y VI sin haber superado previamente la III y la IV, la Lengua Francesa VII y VIII sin haber superado previamente la V y la VI.
- 5.3 El estudiante no se podrá matricular de la Lengua Francesa V, VI, VII y VIII sin haber superado tres semestres de los cuatro semestres de Lengua Francesa de primer ciclo.

#### 6. SISTEMA DE ACCESO AL SEGUNDO CICLO

Podrán acceder al segundo ciclo de Filología Francesa, además de quienes hayan superado el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier licenciatura en filología y superen además, de no haberlo hecho antes, 14 créditos en lengua francesa y 12 créditos en literatura francesa.

#### II. ENTRADA EN VIGOR, NORMAS DE ADAPTACIÓN Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

##### 1. Entrada en vigor.

El presente Plan de Estudios entrará en vigor a partir del curso 2000-2001, en sustitución del Plan actualmente vigente, publicado por resolución de 28 de junio de 1993 (BOE 31-7-93), que se extinguirá según el procedimiento previsto en el art. 11.2. 3º del RD 1497/1987, modificado en el RD 2347/1996. Por consiguiente, el Plan vigente se extinguirá temporalmente curso por curso, efectuándose una vez extinguido cada curso cuatro convocatorias de examen en los dos años académicos siguientes. Agotadas por los alumnos las convocatorias señaladas en el párrafo anterior sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán hacerlo por el nuevo plan, mediante los mecanismos de adaptación y convalidación previstos en las normas de adaptación establecidas en los números siguientes. Esos mecanismos serán también de aplicación a aquellos estudiantes que vinieran cursando el plan de 1993 y soliciten su incorporación al nuevo plan.

##### 2. Normas de Adaptación

2.1 A los efectos previstos en el citado art. 11 de las llamadas Directrices Generales Comunes, que otorgan facultades a las Universidades para fijar equivalencias y convalidaciones entre el valor de las asignaturas en caso de modificación de planes, se establecen las equivalencias entre las asignaturas del Plan de estudios de 1993 y el presente que siguen a continuación.

2.1.1. Las asignaturas troncales y obligatorias del Plan de Estudios de 1993 son equivalentes a las de igual denominación y número de créditos del presente Plan.

2.1.2. Son además equivalentes a todos los efectos las siguientes asignaturas:

PLAN DE 1993		MODIFICADO	
ASIGNATURAS	CRÉDS	ASIGNATURAS	CRÉDS
Lengua Española	10	Lengua Española 1 Lengua Española 2	6 6
Lengua Francesa 1	10	Lengua Francesa 1 Lengua Francesa 2 Estudios prácticos de Lengua Francesa	6 6 6
Literatura Francesa 1	10	Literatura Francesa 1 Literatura Francesa 4	6 6
Lingüística General	8	Lingüística General 1 Lingüística General 2	6 6
Lingüística Francesa 1	5	Lingüística Francesa 1	6
Civilización Francesa	6	Civilización Francesa	6
Lingüística Francesa 2	5	Créditos L.C.	5
Comentario de Textos 1	3	Créditos L.C.	3

PLAN DE 1993		MODIFICADO	
ASIGNATURAS	CRÉDS	ASIGNATURAS	CRÉDS
Lingüística Francesa 7	5	Lingüística Francesa 6	6
Lingüística Francesa 7	5	Lingüística Francesa 6	6
Lingüística Francesa 8	5	Lingüística Francesa 7	6
Comentario de Textos 4	4	Créditos L.C.	4
Lengua Francesa 4	5	Lengua Francesa 7 Lengua Francesa 8	6 6

2.1.3 Los créditos correspondientes a las asignaturas obligatorias del Plan de 1993 Lingüística francesa II, Comentario de textos I, Comentario de textos II, Comentario de textos III y Comentario de textos IV se reconocerán como créditos de libre configuración.

2.2 Las previsiones del presente Plan relativas a las asignaturas optativas sólo tendrán efecto a partir del momento de su entrada en vigor.

2.2.1 Las asignaturas optativas del Plan de 1993 que hubieran sido aprobadas con anterioridad a dicho momento se incorporarán con el mismo carácter, y con el límite de los 30 créditos para ese concepto previsto en el Plan de estudios renovado, al currículum del alumno con la denominación y el número de créditos que tenían asignados en el momento en que fueron cursadas, con la salvedad de las asignaturas relacionadas en el apartado 2.2.2.

2.2.2. No podrán matricularse en las asignaturas optativas del presente Plan los alumnos que hayan aprobado las asignaturas optativas equivalentes del Plan de Estudios de 1993, en los términos señalados en el apartado 2.1.3.

2.3 A los efectos de la aplicación de las normas de permanencia de la Universidad, las convocatorias de examen consumidas en las asignaturas del Plan de 1993 se considerarán convocatorias consumidas en las asignaturas equivalentes del presente Plan.

2.4 Los alumnos que hubieran obtenido antes de la entrada en vigor de este Plan un número de créditos correspondientes a asignaturas optativas superior a 30 podrán computar el exceso como créditos de libre configuración con el límite de los 30 créditos exigidos por el mismo.

2.5 Los créditos optativos y/o de libre configuración obtenidos conforme al Plan de 1993 que, una vez aplicadas las presentes normas de adaptación excedieren de los por tales conceptos deben cursarse conforme a éste tendrán la consideración de ampliación de materia y como tales figurarán en las certificaciones académicas personales que se expidan, en las que se harán constar las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.

2.6 Los estudiantes que hubieran completado el primer ciclo de la titulación de Licenciado en según el Plan de 1993 podrán solicitar su incorporación al segundo ciclo del Plan revisado sin que sea necesaria la convalidación o equiparación individualizada de las asignaturas cursadas en dicho primer ciclo.

PLAN DE 1993		MODIFICADO	
ASIGNATURAS	CRÉDS	ASIGNATURAS	CRÉDS
2ª Lengua y su Literatura 1	6	2ª Lengua y su Literatura 1	6
Lengua Francesa 2	10	Lengua Francesa 3 Lengua Francesa 4	6 6
Literatura Francesa 2	10	Literatura Francesa 2 Literatura Francesa 3	6 6
Lingüística Francesa 3	5	Lingüística Francesa 2	6
Lingüística Francesa 4	5	Lingüística Francesa 3	6
Comentario de Textos 2	3	Créditos L.C.	3
Latín	9	Latín 1 Latín 2	6 6
Francés Antiguo	6	Francés Antiguo	6
Teoría de la Literatura	9	Teoría de la Literatura I Teoría de la Literatura II	6 6
2ª Lengua y su Literatura 2	6	2ª Lengua y su Literatura 2	6
Lingüística Francesa 5	5	Lingüística Francesa 4	6
Lingüística Francesa 6	5	Lingüística Francesa 5	6
Literatura Francesa 3	10	Literatura Francesa 5 Literatura Francesa 6	6 6
Historia de la Lengua Francesa	10	Historia de la Lengua Francesa 1 Historia de la Lengua Francesa 2	6 6
Lengua Francesa 3	10	Lengua Francesa 5 Lengua Francesa 6	6 6
Teoría de la Literatura 2	8	Créditos optativos	8
Comentario de Textos 3	3	Créditos L.C.	3
Literatura Francesa 4	10	Literatura Francesa 7 Literatura Francesa 8	6 6
Historia y Cultura Francesas	10	Cultura y Civilización Francesas 1 Cultura y Civilización Francesas 2	6 6